



Ibagué - Tolima, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicación : [73001-40-03-001-2018-00401-00](#)
Clase de proceso : EJECUTIVO SINGULAR.
Demandante : BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado : RAQUEL ROCIO AGUIAR FLOREZ.

Por considerarse procedente lo solicitado por la parte actora, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: ORDENAR el *abono en cuenta* de los títulos judiciales No. 466010001406279, 466010001412455, 466010001416678, 466010001421593, 466010001425697, 466010001429890, 466010001435792, 466010001440761, 466010001446543, 466010001451789, a la cuenta corriente No. 000778167 a nombre de la demandante.

SEGUNDO: Dejar soporte en el expediente del abono en cuenta ordenado. *Secretaría proceda de conformidad.*

Notifíquese y Cúmplase.


JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez